



CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA No. 57-2,017.-

CUENTADANCIA No. T3-15-2

En la población de San Miguel Chicaj, del departamento de Baja Verapaz, siendo las once horas con treinta minutos del día lunes doce de diciembre del año dos mil diecisiete, en forma personal comparecen al despacho de la Alcaldía Municipal, por una parte, el Profesor **EDGAR ADAN IXTECOC SIS**, de treinta y ocho años de edad, soltero, Guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Rural, originario y vecino de éste municipio, con residencia actual en la Aldea San Gabriel Pantzuj, del municipio de San Miguel Chicaj del departamento de Baja Verapaz, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI- número un mil ochocientos cincuenta y ocho, espacio noventa y dos mil trescientos noventa y seis, espacio un mil quinientos dos (1858 92396 1502), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúa en su calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad del municipio de San Miguel Chicaj del departamento de Baja Verapaz, personería que acredita con el Acuerdo de Adjudicación del cargo número quince guion cero dos guion dos mil quince (15-02-2015), de fecha seis de octubre del año dos mil quince, de la Junta Electoral Departamental de Baja Verapaz, y el Acta de toma de posesión del cargo número cero cuatro guion dos mil dieciséis (04-2016), de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, inscrita en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal número cuarenta y seis (46), que obra en ésta Municipalidad, a folios números del trescientos sesenta y cuatro al trescientos sesenta y siete, por medio del cual el Concejo Municipal me faculta expresamente para la suscripción del presente contrato, teniendo mi representada el número de Cuentadancia identificado como T tres guion quince guion dos (T3-15-2); señalo como lugar para recibir citaciones y/o notificaciones el edificio municipal de ésta población ubicado en el Cantón San Juan, a quien en el curso del presente contrato podrá denominársele simplemente como "**LA MUNICIPALIDAD**"; y por la otra parte comparece el señor **HENRY EDUARDO ARCHILA SÁNCHEZ**, quién dice ser de cuarenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, constructor, originario y vecino del municipio de Guastatoya del departamento de El Progreso, con residencia actual en Lotificación Minerva del municipio de Guastatoya del departamento de El Progreso, lugar que señala para recibir citaciones y/o notificaciones, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, con Código Único de Identificación -CUI-, número un mil ochocientos seis, espacio cincuenta y dos mil ochocientos noventa y tres, espacio cero doscientos uno (1806 52893 0201), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúa en su calidad de Propietario y Representante Legal de la empresa de nombre comercial **CONSTRUCTORA ARCHILA**, calidad que acredita con la fotocopia de la Patente de Comercio de Empresa, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala bajo el número de registro trescientos veinte mil quinientos ocho (320508), folio trescientos treinta y ocho (338), del libro número doscientos ochenta y dos (282), de empresas mercantiles, debidamente inscrita en el Registro Tributario Unificado -RTU- con el

CONSTRUCTORA "ARCHILA"
TEL.: 59232264 - 53460655
LOTIFICACIÓN MINERVA, GUASTATOYA





número veintiocho millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos dieciséis (28767616), extendido por la Superintendencia de Administración Tributaria, a quién en el curso del presente contrato podrá denominársele simplemente como "EL CONSTRUCTOR". Ambos comparecientes damos fe: **a)** que la representación que ejercitamos es suficiente de conformidad con la ley a nuestro juicio para la celebración del presente contrato y que la documentación relacionada se tuvo a la vista; **b)** que somos de los datos de identificación personal antes consignados; **c)** nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; y **d)** que en lo sucesivo los otorgantes nos denominaremos **LA MUNICIPALIDAD Y EL CONSTRUCTOR** y que por medio del presente acto convenimos en celebrar **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA**, de conformidad con las siguientes cláusulas escriturarias: **PRIMERA: BASE LEGAL: Yo. EDGAR ADAN IXTECOC SIS**, manifiesto que en la calidad con que actúo, y de conformidad con los artículos uno (1) y diecisiete (17) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se efectuó la cotización correspondiente a través del Sistema Guate compras publicada el ocho de noviembre del año dos mil diecisiete, mediante el número de NOG en Guatecompras 7138598, habiéndose aprobado la oferta presentada por la empresa de nombre comercial "**CONSTRUCTORA ARCHILA**", y consecuentemente adjudicada a la misma de parte de la Junta de Cotización nombrada para el efecto, debidamente aprobada de conformidad con la ley de parte del Honorable Concejo Municipal en punto **QUINTO** del Acta número sesenta y tres guion dos mil diecisiete (63-2017), de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal el cinco de diciembre del año dos mil diecisiete. El presente contrato se suscribe de conformidad con el artículo cuarenta y siete (47) de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo cuarenta y dos (42) del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 147-2016, ambos del Congreso de la República de Guatemala, y se tienen por incorporados al presente documento contractual, las bases de cotización, los planos y estudios previamente elaborados, especificaciones técnicas, especificaciones generales, detalle del concurso publicado en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala, denominado GUAATECOMPRAS, mediante el cual la Municipalidad invitó a las entidades interesadas en ofertar para la ejecución del proyecto a describir en el presente contrato, oferta técnica y económica presentada por la empresa Constructora Archila, Acta número treinta guion dos mil diecisiete (30-2017), de fecha cuatro de diciembre del año dos mil diecisiete, del libro número cero dos (02) de actas de Adjudicación de la Junta de Cotización y/o licitación, que contiene la calificación y adjudicación de ofertas del citado proyecto, y demás documentación adjunta de parte del **CONSTRUCTOR**, con la observación de que el presente contrato se suscribe bajo los términos de "Contrato Cerrado", **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** Sigue manifestando el señor Alcalde Municipal que la Municipalidad que él representa, aprobó la oferta presentada por la empresa de nombre comercial "**CONSTRUCTORA ARCHILA**", en donde el constructor se compromete a ejecutar para la Municipalidad, de acuerdo a su oferta,

CONSTRUCTORA "ARCHILA"
TEL.: 59232264 - 53460655
LOTIFICACIÓN MINERVA, GUASTATÓ





la construcción de la obra: **CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CONVERGENCIA, ALDEA DOLORES**, misma que beneficiará a los vecinos de la citada aldea, por lo que de acuerdo a los artículos seis (6), veinticuatro (24) y cuarenta y uno (41) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, y de conformidad con los planos y demás especificaciones técnicas deberá cubrir los renglones de trabajo que a continuación se detallan: **FASE 1. TRAZO Y CIMIENTACIÓN: 1)** sesenta y cuatro punto diez metros lineales de trazo y puentado, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por metro lineal es de veintiún quetzales con cuarenta centavos, que sumados hacen un total de un mil trescientos setenta y un quetzales con setenta y cuatro centavos (Q.1,371.74); **2)** excavación para trece zapatas de concreto tipo Z-1, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por unidad es de doscientos quetzales con cincuenta y un centavos, que sumados hacen un total de dos mil seiscientos seis quetzales con sesenta y tres centavos (Q.2,606.63); **3)** cincuenta y ocho metros lineales de excavación para cimentación, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por metro lineal es de ciento treinta y cuatro quetzales con treinta y cuatro centavos, que sumados hacen un total de siete mil setecientos noventa y un quetzales con setenta y dos centavos (Q.7,791.72); **4)** armado, formaleteado, fundido y desencofrado de trece zapatas de concreto tipo Z-1, más columna tipo C-1, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por unidad es de un mil seiscientos diecinueve quetzales con setenta y cuatro centavos, que sumados hacen un total de veintiún mil cincuenta y seis quetzales con sesenta y dos centavos (Q.21,056.62); **5)** cincuenta y ocho metros lineales de fundición de cimiento corrido de concreto, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por metro lineal es de cuatrocientos cincuenta y tres quetzales con veinte centavos, que sumados hacen un total de veintiséis mil doscientos ochenta y cinco quetzales con sesenta centavos (Q.26,285.60); **6)** armado, formaleteado, fundido y desencofrado de diecisiete columnas de concreto tipo C-2, (a partir de cimiento corrido), conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por unidad es de novecientos cincuenta y siete quetzales, que sumados hacen un total de dieciséis mil doscientos sesenta y nueve quetzales (Q.16,269.00); **7)** treinta y cuatro punto ochenta metros cuadrados de levantado de muro de cimentación con block pómez de 15x20x40 centímetros, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por metro cuadrado es de doscientos ochenta y tres quetzales con sesenta centavos, que sumados hacen un total de nueve mil ochocientos sesenta y nueve quetzales con veintiocho centavos (Q.9,869.28); **8)** sesenta y ocho punto cincuenta metros lineales de fundición de solera hidrófuga, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por metro lineal es de doscientos treinta quetzales con cincuenta centavos, que sumados hacen un total de quince mil setecientos ochenta y nueve quetzales con veinticinco centavos (Q.15,789.25); **9)** armado, formaleteado, fundido y

CONSTRUCTORA "ARCHILA"
TEL.: 59232264 - 53460655
LOTIFICACIÓN MINERVA, GUASTATOYA





BAJA VERAPAZ
TELEFAX: 7925-4048
GUATEMALA, C. A.

desenocofrado de dieciocho columnas de concreto tipo C-3 (a partir de solera hidrófuga), conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por unidad es de seiscientos diez quetzales con treinta y siete centavos, que sumados hacen un total de diez mil novecientos ochenta y seis quetzales con sesenta y seis centavos (Q.10,986.66); **FASE 2. LEVANTADO DE MURO: 10)** ciento ochenta punto cincuenta y ocho metros cuadrados de levantado de muro con block limpio de quince por veinte por cuarenta centímetros, debidamente cisado en ambas caras, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por metro cuadrado es de doscientos vintidós quetzales, que sumados hacen un total de cuarenta mil ochenta y ocho quetzales con setenta y seis centavos (Q.40,088.76); **11)** sesenta y cinco punto sesenta y cinco metros lineales de armado y fundido de solera intermedia, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por metro lineal es de doscientos diecisiete quetzales con cuarenta centavos, que sumados hacen un total de catorce mil doscientos setenta y dos quetzales con treinta y un centavos (Q.14,272.31); **12)** armado, formaleteado, fundido y desenocofrado de setenta y uno punto veintiocho metros lineales de solera corona, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por metro lineal es de doscientos veintinueve quetzales, que sumados hacen un total de dieciséis mil trescientos veintitrés quetzales con doce centavos (Q.16,323.12); **13)** treinta y uno punto catorce metros lineales de armado, formaleteado, fundido y desenocofrado de solera de mojinete, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por metro lineal es de ciento noventa y tres quetzales, que sumados hacen un total de seis mil diez quetzales con dos centavos (Q.6,010.02); **FASE 3. TECHO: 14)** ciento seis metros cuadrados de compra y colocación de estructura metálica, más lámina perfir diez, color gris, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio por metro cuadrado es de trescientos noventa y dos quetzales con ochenta y cinco centavos, que sumados hacen un total de cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y dos quetzales con diez centavos (Q.41,642.10); **FASE 4. INSTALACIONES: 15)** instalación de red de drenaje en forma global, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio global es de cuatro mil novecientos cuatro quetzales con noventa y tres centavos (Q.4,904.93); **16)** instalación de red de agua potable en forma global, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio global es de un mil cuatrocientos veintiséis quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q.1,426.55); **17)** instalación de red de iluminación y fuerza, más acometida eléctrica en forma global, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio global es de nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro quetzales con cincuenta y nueve centavos (Q.9,434.59); **18)** instalación de pila de un lavadero, conforme las medidas y especificaciones técnicas de construcción contenidas en los planos, su precio global es de un mil ciento cuatro quetzales con treinta centavos (Q.1,104.30); **19)** compra e instalación de tres tazas color blanco con sus accesorios,

CONSTRUCTORA "ARCHILA"
TEL.: 59232264 - 53460656
LOTIFICACIÓN MINERVA, GUASTATONA



